



Ciudad de la Costa, 07 de junio de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 216/2024 ACTA N° 20/2024

VISTO: La observación realizada por el tribunal de Cuentas en el EXP.2024-81-1330-00858 respecto a la resolución 175/2024

RESULTANDO: En esa línea con los talleristas y en los talleres a desarrollar se propenderá que exista un hilo conductor en el desarrollo de los mismos, atendiendo y poniendo el énfasis en los derechos con una fuerte impronta en transmitir valores de una cultura para la paz, inclusiva, responsable y solidaria. Poniendo especial énfasis en las poblaciones de niñas, niños y adolescentes; ésta mirada también integra actividades que puedan desarrollar adultos mayores que tiene como objetivo aumentar la autoconfianza y la autoestima de estas personas para favorecer la actividad funcional y cognitiva.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentra al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO II: Que dicha observación corresponde a la contratación de un Tallerista para la Organización Social Centro Vivir.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto

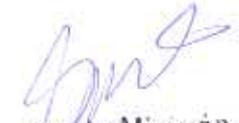
CONSIDERANDO IV: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 7 de junio de 2024 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 20 de fecha 7 de junio de este año Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1- REITERAR EL GASTO TOTAL DE \$7.200 (PESOS URUGUAYOS SIETE MIL DOSCIENTOS) A "AGREMYARTE - AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY" RUT 217229690014, REPRESENTADO POR LUIS RAMÍREZ CI 1.110.455-2 POR EL PERÍODO DE MAYO A JULIO DEL CORRIENTE, POR CONCEPTO DE CONTRATACIÓN DE TALLERISTA PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y CONEXAS A REALIZARSE ORGANIZACIONES SOCIALES; SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE: \$ 2.400 MENSUAL (PESOS URUGUAYOS DOS MIL CUATROCIENTOS) POR CONCEPTO DE 4 HORAS MENSUALES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLER DE NARRACIÓN ORAL , CON UNA CARGA DE 1 HORA SEMANAL; DEBIDO A QUE SE TRATÓ DE LA CONTRATACIÓN DE TALLERISTAS DENTRO DEL PROYECTO CULTURAL ANUAL ,QUE NO PUDO AJUSTARSE AL PROCESO GARANTISTA QUE ESTABLECE PLAZOS PARA CUMPLIR UN PROTOCOLO, EN ESTE CASO NO SE LLEGÓ A CUMPLIRLO DADO QUE A LA FECHA DE REALIZAR LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL MES DE MAYO YA HABÍAN EXPIRADO LOS PLAZOS.
- 2-DEJAR SIN EFECTO ESTA CONTRATACIÓN A PARTIR DE JUNIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR POR PARTE DEL TALLERISTA.
- 3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
- 4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Sonia Misirán
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alejandro Ávila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA